



## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2021-00104-00.  
Confirmación.124696.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

1. Tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el citatorio enviado al demandado, positivo, por lo que se requiere al extremo demandante, para que continúe con el trámite notificadorio.
2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

**Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá**  
**Notificación por Estado:**  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 45  
Hoy 9 de noviembre de 2021.  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**María Fernanda Escobar Orozco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51539c93579732f80e6a2b8a703ea970ec1cd41cc245320319485afd79850428  
Documento generado en 05/11/2021 07:45:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>